



7 de octubre de 2022

(22-7600)

Página: 1/1

Comité de Facilitación del Comercio

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS CATEGORÍAS EN VIRTUD
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE NICARAGUA

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de octubre 2022 se distribuye a petición de la delegación de Nicaragua para información de los Miembros.

Como complemento de la notificación de fecha 12 de agosto 2020 (G/TFA/N/NIC/1/Add.2), Nicaragua notifica por la presente la prórroga de sus fechas definitivas para la aplicación de las siguientes disposiciones, de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

Disposición	Título/ descripción	Fecha definitiva para la aplicación notificada anteriormente	Nueva fecha definitiva para la aplicación solicitada	Motivo de la prórroga
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	22 de diciembre 2022	22 de diciembre 2023	- La Dirección General de Servicios aduaneros (DGA) aún requiere de tiempo para realizar las modificaciones legales necesarias que le permitan cumplir con éxito las obligaciones que se derivan de la medida 6.2 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.
Artículo 10.4	Ventanilla única	22 de junio 2022	22 de diciembre 2023	- El Centro de Trámites de las Exportaciones (CETREX) aún requiere de asistencia complementaria para la implementación firma electrónica de comercio exterior, a fin de permitir a las instituciones de gobierno involucradas en los trámites de exportación e importación de Mercancías, la generación de documentos firmados electrónicamente.